

Martes, 21 de noviembre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Mata de Alcántara

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación de Crédito 1/2023.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de crédito 1/2023, bajo la modalidad de transferencia de crédito entre partidas de distinto área de gasto, por acuerdo del pleno de fecha 29 de Septiembre de 2023 y sometido el mismo a información pública por plazo de 15 días, a contar desde el día 17 de octubre de 2023 al 7 de Noviembre de 2023, en el BOP n.º 196, el mismo queda aprobado definitivamente al no haber habido ninguna alegación al respecto

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito 1/2023, bajo la modalidad de transferencia de crédito entre partidas de distinto área de gasto, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de Marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Programa/Económica Alta	Denominación	Importe
342.61912	Adecuación zona de recreo Piscina municipal.	6.857,58 €
459.60902	Obras y Servicios.	3.675,42 €
TOTAL		10.533,00 €

Esta modificación se financia con cargo a una transferencia de crédito en los siguientes términos, Bajas de otra partida.



Martes, 21 de noviembre de 2023

Aplicación	Denominación	Importe
Programa/Económica		
Baja		
153.61909	Pavimentación Calle Pizarro (Pueblos con Futuro).	10.533,00 €
TOTAL		10.533,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Mata de Alcantara, 18 de noviembre de 2023
Luis Amado Galán Hernández
ALCALDE - PRESIDENTE

